

## Información importante para la solicitud

**Períodos de empleo o desempleo en los últimos 5 años:** los tiempos de empleo y desempleo (más de 28 días) se deben acreditar por completo a partir del 01.01.2021 mediante los justificantes oportunos. Se considerarán justificantes adecuados, por ejemplo, un contrato de trabajo, un certificado de trabajo donde conste el período de tiempo, una notificación de aportaciones a la seguridad social, una notificación de decisión sobre una solicitud de pensión, una certificación de estudios, una certificación de servicio militar, una nómina o un documento de registro de empresa. Las declaraciones (juradas) redactadas por el propio interesado no se considerarán justificantes adecuados. Los justificantes que no figuren en alemán o inglés deberán ir acompañados de una traducción al alemán realizada por un/a traductor/a jurado/a.

Los períodos de formación se pueden justificar, por ejemplo, mediante títulos de formación, certificados de calificaciones o certificaciones sobre cualificaciones adquiridas, siempre y cuando conste el período de tiempo.

También se deben hacer constar los períodos de inactividad de la vida laboral superiores a 28 días. Para estos períodos se deberán aportar también los justificantes correspondientes, como, por ejemplo, un justificante de desempleo o un justificante sobre la recepción de una asignación de asistencia. En caso de viajes prolongados se puede presentar, por ejemplo, una copia del pasaporte con el correspondiente visado.

**Residencia en el extranjero en los últimos 5 años:** en caso de estancias de 6 meses o más en el extranjero durante los últimos 5 años, se deberá adjuntar a la solicitud de control de antecedentes personales un certificado de antecedentes penales extranjero (también conocido como certificado de buena conducta, *criminal background check* o *police certificate*) acompañado de una traducción jurada al alemán o inglés del correspondiente país. Del certificado de antecedentes penales debe desprenderse que no existen ni están o han estado pendientes condenas/procedimientos penales. En otro caso no se podrá iniciar el control de antecedentes personales.

La mayoría de los ciudadanos de la UE tiene la posibilidad de presentar alternativamente un certificado de antecedentes penales europeo. Para ello, la residencia principal actual debe estar en Alemania y el correspondiente país de la UE debe formar parte del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS). Tenga en cuenta que no todos los países de la UE participan en este sistema. Encontrará más información sobre el certificado de antecedentes penales europeo en la página web de la Oficina Federal de Justicia (*Bundesamt für Justiz*).

**Documento de identidad/pasaporte/título de viaje:** los/las ciudadanos/as de la UE pueden adjuntar opcionalmente a la solicitud de control de antecedentes personales una copia del documento de identidad o pasaporte en vigor. (Aviso sobre protección de datos para ciudadanos/as alemanes/as: se puede ocultar el número de acceso CAN del documento de identidad).

Los ciudadanos no pertenecientes a la UE deberán adjuntar a la solicitud de control de antecedentes personales una copia del pasaporte o documento equivalente en vigor (solo para solicitantes no alemanes) en caracteres latinos. Si el domicilio actual se encuentra en Alemania, la solicitud de control de antecedentes personales se deberá acompañar también de una copia del permiso de residencia vigente.

Nota: no basta con presentar únicamente el permiso de residencia.

Los solicitantes con un título de viaje alemán también deberán adjuntar a la solicitud de control de antecedentes personales una copia en vigor del título de viaje completo con todas sus páginas y una copia del permiso de residencia en vigor.

Tenga en cuenta que, por imperativo legal, no se podrán tomar en consideración las solicitudes de aquellos interesados cuya información personal se base en declaraciones propias. (Esta advertencia afecta a los refugiados con un título de viaje alemán. Les rogamos que lean al respecto el título de viaje y el permiso de residencia con atención).